



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
2024-2027

TIZAYUCA,  
HIDALGO  
2024-2027

FOLIO: 003307

Fecha de Expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PROPIETARIO

Nombre: PEDRO AVILES JAIMES Calle: VILLA MAGNA

Colonia: FRACCIONAMIENTO VILLA MAGNA No. de Placa: 2542

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No. Oficial 118

OBRA NUEVA  AMPLIACIÓN  REGISTRO  RENOVACIÓN  DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-3 .....

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 3.32 M2 EN PLANTA BAJA.

Nivel-2 .....

Nivel-1 .....

Planta baja 3.32 M2

PERITO RESPONSABLE.

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Nombre: .....

Licencia de uso de suelo No: .....

Cédula profesional: .....

Niveles por construir y/o registrar PLANTA BAJA

Registro Estatal de Profesiones No: .....

Superficie total a construir y/o registrar: 3.32 M2 \*\*\* ML \*\*\* M3

No. D. R Y C.: \*\*\*

No de cuenta predial: U-56157

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

DEBERÁN REALIZARSE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO CON AGUA TRATADA.

TIZAYUCA, HGO  
2024-2027  
DIP. L.D. ANA YUNDEN CRUZ JIMÉNEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.  
2024-2027  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elaboró: AGCS  
Autógrafa ATC/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción X, 106, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 130 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A1, Fracción V, inciso B, fracción III del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no exonera o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autoridades competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, sin necesidad de ser cancelado.